



https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?d=YbbH6Mj4ucRxF9PSJSWZRO6WK%2B74bzT3qU9fM%2BVzss%3D



Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 28 de diciembre de 2022

Oficio AMC-OFI-0185658-2022

Señora
VICTORIA CAÑAS OSORIO
Correo: joluz0318@hotmail.com
Teléfono: 3008050095

Asunto: **RE: CERTIFICADO DE RIESGO DEL PREDIO IDENTIFICADO CON REFERENCIA CATASTRAL No. 01-02-0068-0009-000**

Cordial saludo,

En atención a su solicitud con radicado **EXT-AMC-22-0126837**, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, esta Secretaría se permite informar que el predio identificado con referencia catastral No. 01-02-0068-0009-000, ubicado con dirección K 21 29B 83 , barrio Pie de La Popa en la ciudad de Cartagena, plano de RIESGO PDU 5C/7 (fuente Ingeominas 1994) como predio **PRESENTA RIESGO LICUACIÓN ALTA (100%)**

Imagen. Ubicación de predio.

010200680009000

← PREDIOS	
Estrato	5
Lado Dane	A
Localidad	Lh
Manz Igac	68
Npn	13001010200000068000900000000
Perimetro	95.69
Predio Igac	9
Riesgo Pri	Licuacion Alta (100%)
Riesgo Sec	

Fuente: MIDAS, 2022





<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=YbbH6Mj4ucRxF9PSJSWZRO6WK%2B74bzT3qU9fM%2BVzss%3D>



El Distrito ha iniciado el proceso contractual de actualización de los riesgos de la ciudad de conformidad con las disposiciones de la Ley 1523 de 2012: Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.

Asimismo, el **ARTICULO 48** del **DECRETO 0977 de 2001** Plan de Ordenamiento Territorial sobre **UTILIZACIÓN DE ÁREAS CON SUSCEPTIBILIDAD DE RIESGOS SEÑALA**: Ante la ausencia de información disponible, los interesados en aprovechar

terrenos que presenten condiciones de ser susceptibles de riesgo podrán realizar los estudios necesarios para precisar las características, magnitud y alcance del fenómeno o proceso natural y el tratamiento o acondicionamiento propuesto para su utilización. Los términos de referencia de los estudios, así como los resultados de los mismos serán aprobados por INGEOMINAS o quien haga sus veces, de acuerdo con sus competencias. En todo caso deberán ser aprobados por la autoridad ambiental.

En consecuencia, se **CERTIFICA** que el predio identificado con referencia catastral No. 01-02-0068-0009-000, ubicado con dirección K 21 29B 83, barrio Pie de La Popa en la ciudad de Cartagena **PRESENTA RIESGO LICUACIÓN ALTA (100%)**,

de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial y en el Plano de Riesgo PDU 5C/7, para lo cual, deberá cumplir con lo estipulado en el Artículo 48 del Decreto 0977 de 2001, así mismo deberá cumplir con la norma nacional estipulada en el Decreto 1077 de 2015 y la ley 1523 de 2012.

Atentamente,

Franklin Amador Hawkins
Secretario de Planeación

Proyectó: Nely Alvarez Cárdenas - Arq. Asesor Externa  SPD

Revisó: Claudia Velásquez Palacio - Profesional universitario Código 219 Grado 33 





<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=YbbH6Mj4ucRxF9PSJSWZRO6WK%2B74bzT3qU9fM1%2BVzss%3D>



En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=YbbH6Mj4ucRxf9PSJ5WZRO6WK%2B74bzT3qU9fM%2BVzss%3D



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



SOLICITUD PARA CERTIFICADO DE RIESGOS

Nombre Completo del Solicitante: Victoria Casas Obispo
 C.C No: 45543256 de Cartagena
 Número de la Referencia Catastral: 01-02-0068-0009-000
 Dirección: Piedra la Popa Cra 21 #29 0 79
 Barrio: Piedra la Popa
 Email: Joluz0318@hotmail.com - Joluz0318@hotmail.com
 Teléfono No. 1 3008050095 Teléfono No. 2 _____

Desea ser Notificado vía:

Email: Presencial: Dirección: _____

Se requiere para:

Subsidio de vivienda Subsidio para el mejoramiento de vivienda

ANEXOS

- Referencia Catastral del Predio
- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital.

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea origina el reinicio del trámite y la incompleta o poco clara el retraso de la respuesta

- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana)

Victoria Casas Obispo 45543256

Firma y cedula del solicitante

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C.
 SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
 VENTANILLA ÚNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
 Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana
 alcalde@cartagena.gov.co / atención ciudadana@cartagena.gov.co
 Teléfono: 300 805 0095 / 300 805 0096
 DANE: 13001 NIT 890-480184-4
 Funcionario que registro: **Poveda Callejas, Jorge Andres**
 Dependencia del Destinatario: **Secretaría de Planeación Distrital**
 Funcionario Responsable: **Amador Hawkins, Franklin**
 Cantidad de anexos: **0**
 Contraseña para consulta web: **A71C442A**
 www.cartagena.gov.co





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=YbbH6MJ4ucRxF9PSJ5WZRO6WK%2B74bzT3qU9M%2BVzs%3D



ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO LEY 44/90 FACTURA DE PAGO ANTES DE REALIZAR EL PAGO LEA CUIDADOSAMENTE LA INFORMACIÓN ANEXA

FACTURA N.º 10-10101012576721-13 FECHA DE EMISIÓN 29/01/2010

Formulario de identificación del predio, información sobre el área, clasificación y tarifa actual, identificación del contribuyente, y datos de la facilidad de pago.

VALORES A CARGO

Table with columns for Vigencias Anteriores Sin Convenio, Vigencia Actual, and Valores a Pagar. Includes rows for Impuesto a Cargo, Otros Conceptos, Total Impuesto a Cargo, Intereses de Mora, Sanciones, and Total Neto de Vigencias Anteriores Sin Convenio.

La tasa de interés que aplica para las fechas límites de pago es 0.0403 % diario (24.21% anual)

FACTURA PARA PAGO TOTAL PERSUASIVO

Formulario de banco de depósito con campos para banco, código, fecha, hora, monto, y número de cheque.

Valores ya deducidos del Valor a Pagar: Descuento en Sanciones: Descuento en Intereses:



74151710655012608802000102008000900010257672196120100331

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=YbbH6Mj4ucRxf9PSJ5WZRO6WK%2B74zT3qU9V1%2BVzss%3D



COLOMBIA
IC
664



AA 13067750
2400 julio 4 2003

NUMERO: DOS MIL CUATROCIENTOS.-----
#2.400.-
FECHA: JULIO 4 DE 2.003.-
ACTO: CANCELACION DE AFECTACION E
HIPOTECA.-OTORGADA POR: MARIA BELEN
OSORIO Y JOSE ONOFRE CASAS GALVAN -

Ce 3050

CC. #s 33.149.878 y 3.784.411 DE CARTAGENA.-A FAVOR DE LOS
MISMOS.-HIPOTECA A FAVOR DE: BANCOLOMBIA S.A.INMUEBLE:
CASA-LOTE UBICADA EN EL BARRIO PIE DE LA POPA EN LA CIUDAD
DE CARTAGENA.-CUANTIA: \$ 50.000.000.00-----MTRICULA INMOBI-
LIARIA:060-56210.-REFERENCIA CATASTRAL 01-02-0068-0009-000

En la ciudad de Cartagena, capital del Departamento de Bo-
lívar, en la República de Colombia a los cuatro----- (4)

días del mes de JULIO----- del año dos mil tres (2.003) ante
mí, ABELARDO DE LA ESPRIELLA JURIS, Notario Público Tercero

Principal de este círculo notarial, comparecieron-----
MARIA BELEN OSORIO RICO y JOSE ONOFRE CASAS GALVAN, ambos

mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, de nacionali-
dad colombiana, identificados con las cédulas de ciudadanía

Nos.33.149.878 y 3.784.411 de Cartagena, respectivamente, de
estado civil casados entre sí, con sociedad conyugal de bie-

nes vigente, y dijeron PRIMERO.- Que mediante la escritura
pública No.600 de febrero 19 de 1.996 de la Notaría Tercera

de Cartagena, registrada el 15 de marzo del mismo año en la
Oficina de Registro de Instrumentos públicos de esta misma

ciudad en el folio de MATRICULA INMOBILIARIA No.060-56210,
afectaron a vivienda familiar un inmueble urbano de su pro-

piedad que se describe a continuación: Una casa de habi-
tación de un piso situada en la carrera 21 No.29B-79 o

Callejón Lequerica, Barrio PIE DE LA POPA en la ciudad de
Cartagena, junto con el lote sobre el cual se encuentra

edificada, cuyas medidas y linderos se encuentran en la
citada escritura pública.- SEGUNDO.- Que obrando en confor-

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

NOTARIA TERCERA DE CARTAGENA

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

